

**INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS
EN EL DECRETO 65/2018, DE 18 DE MAYO,
DEL CONSELL, POR EL QUE SE
DESARROLLA LA LEY 8/2016, DE 28 DE
OCTUBRE, DE LA GENERALITAT, DE
INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE
INTERESES DE PERSONAS CON CARGOS
PÚBLICOS NO ELECTOS, DURANTE EL
AÑO 2020**

OFICINA DE CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERESES

Secretaría Autonómica de Participación y Transparencia

Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática

SUMARIO

A. PREVISIÓN NORMATIVA	3
B. PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES	4
C. RESOLUCIONES EN MATERIA DE COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	15
D. APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR	15
E. OTRAS INCIDENCIAS O HECHOS RELEVANTES	16
E.1 Expedientes verificación y plan de control	16
E.2. Abstención, inhibición y recusación	18
F. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR LAS PERSONAS CON CARGOS PÚBLICOS NO ELECTOS	18
F.1. Declaraciones tributarias anuales de renta, patrimonio y sociedades.	18
F.2. Obligaciones al nombramiento	19
F.3. Obligaciones al cese	20
F.4. Nombramientos ininterrumpidos	23
F.5. Personas que siguen en los cargos públicos no electos de los que son titulares.	23

A. PREVISIÓN NORMATIVA

La Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses de Personas con Cargos Públicos no Electos (en adelante, Ley 8/2016), creó en su artículo 9 el Registro de Control de Conflictos de Intereses (en adelante, RECCI) para que las personas incluidas en su ámbito de aplicación puedan hacer frente al cumplimiento de ciertas obligaciones, mediante su presentación. Tal ley, desarrollada por el Decreto 65/2018, de 18 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de incompatibilidades y conflictos de intereses de personas con cargos públicos no electos (en adelante, Decreto 65/2018) señala que el RECCI tiene por objeto habilitar un instrumento para la presentación, inscripción, depósito y custodia de la documentación establecida en su artículo 23.1 para las personas obligadas por aquella.

El artículo 34 del Decreto 65/2018 prevé que anualmente, la Oficina de Control de Conflictos de Intereses (en adelante, OCCI) elevará al Consell, a través de la persona titular de la conselleria competente en materia de transparencia, un informe, que será remitido a Les Corts dentro de los dos primeros meses del año natural, acerca del cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 8/2016 y en este decreto.

Dicho informe incorporará la información contenida en el RECCI relativa al número de personas obligadas a presentar las declaraciones de actividades y bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, el número de declaraciones formuladas y las personas a quien corresponden. Incluirá también información sobre el número de resoluciones en materia de compatibilidad e incompatibilidad, sobre la aplicación del régimen sancionador y los casos en que no se haya producido la incoación del procedimiento sancionador al que se refiere el apartado 1 del artículo 48 del Decreto 65/2018 y sobre cualesquiera otras incidencias o hechos relevantes, tales como comunicaciones de abstención, inhibición y recusación.

En cumplimiento de dicho precepto, se informa que la información a facilitar a Les Corts referida al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

B. PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES

El capítulo II del Título II de la Ley 8/2016 regula la obligación de realizar una declaración de actividades, bienes y patrimonio ante el RECCI, que con el fin de someterse a esta normativa, tienen las personas afectadas por dicha ley relacionadas en su artículo 2.

Esta declaración deberá ir acompañada de la autorización para recabar los datos necesarios telemáticamente de la administración tributaria, o de copia simple de la declaración tributaria que grava la renta, patrimonio o sociedades durante los años de ejercicio como alto cargo, y durante los tres años posteriores al cese, conforme el artículo 13.5 de la Ley 8/2016.

Las personas obligadas y las declaraciones formuladas a 31.12.2020 son las siguientes:

Nombre	Apellidos	Apellidos	Declaraciones formuladas
AMPARO	ADAM	LLAGÜES	1
JORGE	ALARTE	GORBE	6
ELENA	ALBERT	ROBERTO	7
JOSE A.	ALCANTUD	DOMÉNECH	6
MANUEL	ALCARAZ	RAMOS	1
MANUEL	ALDEGUER	SÁNCHEZ	2
JUAN	ALEGRE	SANAHUJA	6
DAVID	ALFONSO	JARQUE	1
SALVADOR	ALMENAR	ANTÓN	7
MONICA	ALMIÑANA	RIQUE	3
DELIA	ÁLVAREZ	ALONSO	4
FRANCISCO	ÁLVAREZ	MOLINA	1
JULIÀ	ÁLVARO	PRAT	0
CARMEN	AMORAGA	TOLEDO	1
RAQUEL	ANDRÉS	GIMENO	1
CONCHA	ANDRÉS	SANCHIS	2

Nombre	Apellidos	Apellidos	Declaraciones formuladas
JOSÉ MARÍA	ÁNGEL	BATALLA	6
MARÍA CONSUELO	ANGULO	LUNA	3
HIGINI	AÑÓ	SANZ	9
MARINA	APARICIO	BARBERÁN	1
DAVID	ARGILES	ORTIZ	4
ANA M ^a	AVILA	PEÑALVER	3
ELENA	AZCARRAGA	MONZONIS	2
ALBERTO	AZNAR	TRAVAL	4
ÁNGELA	BALLESTER	MUÑOZ	5
ANA	BARCELÓ	CHICO	5
EMILIO	BAYARRI	ROCA	6
MARTA	BELLOD	CARRASCO	1
MARÍA DEL PINO	BENAVENT	NACHER	1
RAFAEL	BENEYTO	CABANES	1
ANA ISABEL	BERENGUER	GIMENEZ	2
JUAN SERAFÍN	BERNAD	MARTÍ	2
JOSEP MANUEL	BERNAL	GIMÉNEZ	3
HELENA	BEUNZA	IBAÑEZ	4
M ^a DEL CARMEN	BEVIÁ	BAEZA	2
ANGELS	BIXQUERT	SANZ	5
JESÚS IGNACIO	BLANCO	GINER	3
DAVID	BLASCO	ASENSIO	1
REMEI	BLASCO	CHÁFER	3
RUBÉN	BLASCO	ENCINAS	8
JOSEP VICENT	BOIRA	MAIQUES	2
ALFREDO MIGUEL	BOIX	PASTOR	1
ÁNGEL	BONAFÉ	OSCA	3
PIERRER	BOUILLARD		2
GABRIELA	BRAVO	SANESTANISLAO	1
RAFAEL FRANCISCO	BRIET	SEGUÍ	8
ROCÍO	BRIONES	MORALES	1

Nombre	Apellidos	Apellidos	Declaraciones formuladas
JOSEFINA	BUENO	ALONSO	1
JAVIER SANTOS	BURGOS	MUÑOZ	3
FEDERICO	BUYOLO	GARCÍA	4
SALVADORA	CABRERA	AVELLA	2
JOAN	CALABUIG	RULL	7
HERICK MANUEL	CAMPOS	ARTESEROS	1
RICARDO	CAMPOS	FERNÁNDEZ	1
ÁNGEL ANTONIO	CARBONELL	BARRACHINA	5
INMACULADA	CARDA	ISACH	10
MARÍA BELÉN	CARDONA	RUBERT	2
JOSE JOAQUÍN	CARRIÓN	CANDEL	1
IVAN	CASTAÑON	ORTEGA	6
MARGARIDA	CASTELLANO	SANZ	3
ISABEL	CASTELLO	GARCIA	3
ELENA	CEBRIÁN	CALVO	3
VICENTE	CERDA	GARCIA DE LEONARDO	1
ANDRES	CERVANTES	RUIPEREZ	1
MARÍA TERESA	CHÁFER	NÁCHER	1
MIQUEL	CLEMADES	PLANELLS	1
RAFAEL	CLIMENT	GONZALEZ	2
FRANCESC	COLOMER	SÁNCHEZ	1
JULIA	COMPANY	SANUS	1
Mª JOSE	CORTELL	SIMON	2
EVA MARÍA	COSCOLLÁ	GRAU	2
ALFRED	COSTA	FOLGADO	6
NATXO	COSTA	PINA	3
ENCARNA	CUENCA	CARRION	3
MARÍA LLANOS	CUENCA	GONZÁLEZ	1
Mª JOSE	DASCA	VERNICH	2
JOSÉ FRANCISO	DE LAMO	PASTOR	1
LIDIA	DEL PINO	SANCHEZ	6

Nombre	Apellidos	Apellidos	Declaraciones formuladas
CONCEPCIÓN	DEL RUSTE	AGUILAR	2
SONIA ENCARNACIÓN	DÍAZ	ESPAÑOL	1
CARLOS	DOMINGO	SOLER	1
MARÍA VICENTA	DUART	ARCE	9
NURIA	ENGUITA	MAYO	5
MARÍA FERNANDA	ESCRIBANO	BOTET	1
ARCADI	ESPAÑA	GARCIA	2
ANTONIO	ESPARZA	SANZ	5
OLIVIA CRISTINA	ESTRELLA	LÓPEZ	5
PILAR	EZPELETA	PIORNO	1
CONCEPCION	FERNANDEZ	PLANELLES	3
DAVID	FERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	5
JOSÉ LUIS	FERRANDO	CALATAYUD	4
MARÍA ELENA	FERRANDO	CALATAYUD	6
CLARA	FERRANDO	ESTRELLA	0
ENRIQUE	FERRER	LORENTE	6
JUAN RAMÓN	FERRER	MATEO	1
ANDREU	FERRER	BAUTISTA	4
FERNANDO	FLORES	GIMENEZ	4
JAUME	FULLANA	MESTRE	1
SONIA	GALDÓN	TORNERO	6
BEATRIZ	GALLARDO	PAÚLS	5
VICENTE RAMON	GALLART	TORAN	3
FRANCESC	GAMERO	LLUNA	1
ANTONIO VICENTE	GARCIA	DIEZ	1
VICENTE JOAQUIN	GARCIA	NEBOT	2
JOSÉ MIGUEL	GARCÍA	CORTÉS	3
JOSÉ MANUEL	GARCÍA	DUARTE	3
JOSÉ ANTONIO	GARCÍA	GÓMEZ	1
VÍCTOR	GARCÍA	I TOMÀS	1
M ^a AMPARO	GARCÍA	LAYUNTA	1

Nombre	Apellidos	Apellidos	Declaraciones formuladas
MARÍA TERESA	GARCÍA	MUÑOZ	0
FERNANDO	GARCÍA	POMARES	1
ROBERTO ÁNGEL	GARCÍA	PRIETO	2
ANDRÉS	GARCÍA	RECHE	1
JOSÉ	GARCÍA	AÑÓN	2
JOSEP MANEL	GARCÍA	COMPANY	4
ANA MARÍA	GARCÍA	GARCÍA	1
GUSTAVO JOSÉ	GARDEY	CARDONA	0
MARÍA VICTORIA	GARRIDO	MANZANO	1
IRENE	GAVIDIA	MIR	7
OFÈLIA	GIMENO	FORNER	3
MIGUEL	GINÉS	VILAR	7
ALBERT	GIRONA	ALBUIXECH	2
JOSEP	GISBERT	QUEROL	4
GONZALO	GOBERT	TEIGEIRO	2
MANUEL	GOMICIA	GIMÉNEZ	1
ANDRÉS	GOMIS	FONS	1
ISABEL	GONZÁLEZ	ALVÁREZ	2
OLEGARIO FRANCISCO	GONZALO	COPETE	3
ADORACIÓN	GUAMÁN	HERNÁNDEZ	7
ABELARDO	GUARINOS	VIÑOLES	1
CRISTINA	GUIJEÑO	MIRÓ	1
EVA	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	1
ANA MARÍA	HERNÁNDEZ	RECUENCO	3
M ^a ÁNGELES	HERRANZ	ÁBALOS	6
JUSTO	HERRERA	GÓMEZ	2
MARTA	HORTELANO	RUBIO	1
RAQUEL	HUETE	NIEVES	1
ALBERTO	IBÁÑEZ	MEZQUITA	3
JESÚS	IGLESIAS	NORIEGA	3
MANUEL	ILLUECA	MUÑOZ	4

Nombre	Apellidos	Apellidos	Declaraciones formuladas
ANDREU	IRANZO	NAVARRO	2
CÉSAR	JIMÉNEZ	DOMENECH	1
BLANCA	JIMÉNEZ	GARRIDO	1
ENRIC	JUAN	ALCOCER	1
JORDI	JUAN I	HUGUET	1
PATRICIA	LACRUZ	GIMENO	5
MARGARITA	LANDETE	CARRILLERO	1
ENRIQUE	LAPUENTE	OJEDA	5
ROGELIO	LLANES	RIBAS	1
MIREIA	LLOBERA	VILA	1
ANTONI	LLORENTE	FERRERES	6
DANIEL	LOPEZ	ARTECHE	3
CARMEN	LÓPEZ	DELGADO	1
JULIÁN	LÓPEZ	MILLA	2
BARBARA	LÓPEZ	RAMÓN	6
VERÓNICA	LÓPEZ	RAMÓN	8
MIGUEL ANGEL	LORENTE	LOPEZ	4
BENJAMÍN	MACEDA	LÓPEZ	11
JOSÉ ANTONIO	MANRIQUE	MARTORELL	2
EMPAR	MARCO	ESTELLÉS	3
JOSE MANUEL	MARCO	LOPEZ	3
DIEGO	MARIN	FABRA	1
CAROLINA	MARÍN	GONZÁLEZ	1
BENJAMÍN	MARÍN	PÉREZ	6
BLANCA	MARÍN	FERREIROS	3
NOELIA	MARTÍ	BELTRAN	6
CÉSAR	MARTÍ	FERNÁNDEZ	2
JESÚS DAMIÁN	MARTÍ	NADAL	1
ANTONIO	MARTINEZ	CERVERA	1
MANUEL	MARTINEZ	GRAU	5
Mª LUISA	MARTINEZ	MORA	6

Nombre	Apellidos	Apellidos	Declaraciones formuladas
SALVADOR	MARTINEZ	PART	1
RUBÉN	MARTÍNEZ	DALMAU	1
MARIA EMPAR	MARTÍNEZ	BONAFÉ	1
MERCÉ	MARTÍNEZ	I LLOPIS	1
EVA	MARTÍNEZ	RUIZ	2
VICENT	MARZÀ	IBÁÑEZ	1
ANTONI	MARZO	PASTOR	2
AITANA JOANA	MAS	MAS	1
NURIA	MATARREDONA	DESANTES	2
ANAÏS	MENGUZZATO	GARCIA	7
DANIEL	MESTRE	CAÑON	2
JOSE MARIA	MILLAN	SALVADOR	4
MARÍA JOSÉ	MIRA	VEINTIMILLA	1
ROSA JOSEFA	MOLERO	MAÑES	1
Mª JOSÉ	MOLINA	BOTELLA	1
MIREIA	MOLLÁ	HERRERA	1
JAUME	MONFORT	I SIGNES	7
JOSE CARLOS	MONFORTE	ALBALAT	3
CELSA	MONROS	BARAHONA	2
AUGUSTO	MONTAMARTA	BARTET	7
JOSE MIGUEL	MONTEAGUDO	HERNANDEZ	6
CARMEN	MONTÓN	GIMÉNEZ	1
JOSÉ	MORATAL	SASTRE	1
JOSEP LLUÍS	MORENO	ESCRIVÀ	1
JOSÉ LUIS	MORENO	MAICAS	3
ANTONIA	MORENO	RUIZ	1
CRISTINA	MORENO	FERNÁNDEZ	2
JOSÉ	MORENO	SOLER	1
JOSEP MIQUEL	MOYA	TORRES	1
MARÍA	MUÑOZ	BLANCO	4
ISAURA	NAVARRO	CASILLAS	1

Nombre	Apellidos	Apellidos	Declaraciones formuladas
XAVIER	NAVARRO	GARCÍA	3
ENRIC	NOMDEDEÚ I	BIOSCA	1
EMILIO MIGUEL	OBIOL	MENERO	3
ROSER	OBREER	MARCO	1
JOSEP	OCHOA	MONZÓ	1
FRANCISCO JAVIER	OLIVER	VILLARROYA	2
JOSÉ GABRIEL	OLMO	MARTÍNEZ	9
MÓNICA	OLTRA	JARQUE	2
IMMACULADA	OROZCO	RIPOLL	2
ESTHER	ORTEGA	BORDERÍA	1
ENRIQUE	ORTEGA	GONZALEZ	1
BALTASAR	ORTÍZ	GUTIÉRREZ	4
SALVADOR	PALAZÓN	FERRANDO	1
ROSA	PARDO	MARIN	4
MARIA DOLORES	PARRA	ROBLES	1
YOLANDA	PARRADO	MARCOS	1
CAROLINA	PASCUAL	VILLALOBOS	1
JUAN	PELLICER	AMAT	9
GONZALO	PERAL	BERNAT	1
JUAN SALVADOR	PEREZ	BALLESTER	1
RAQUEL	PÉREZ	EJERIQUE	8
MARÍA JESÚS	PÉREZ	GALANT	1
ROSA MARÍA	PÉREZ	GARIJO	1
MARÍA	PÉREZ	HERRERO	1
ANA	PÉREZ	MARÍ	1
JOSÉ LUIS	PÉREZ	PONT	3
JOSÉ IGNACIO	PÉREZ	RICO	2
BENJAMÍN	PÉREZ	ROCHER	6
SERGI	PÉREZ	SERRANO	7
ZULIMA	PÉREZ	SEGUÍ	2
PURIFICACIÓN	PERIS	GARCÍA	12

Nombre	Apellidos	Apellidos	Declaraciones formuladas
PEDRO AGUSTÍN	PERNIAS	PECO	5
JOAN	PIQUER	HUERGA	1
CARMELINA	PLA	SILVESTRE	0
FRANCISCO	POTENCIANO	MORENO	2
JUAN ÁNGEL	POYATOS	LEÓN	6
FERRAN	PUCHADES	VILA	3
XIMO	PUIG	I FERRER	1
ALFONSO	PUNCEL	CHORNET	5
JUAN JOSÉ	QUEROL	BALLESTER	1
FRANCISCO JAVIER	QUESADA	FERRE	3
ANTONIO	QUINTANA	MARTÍNEZ	0
GUSTAVO	RAMIREZ DE AGUILERA	FERNANDEZ	5
PATRICIA	RAMON	GALINDO	2
ANTONIO FERNANDO	RAYA	ÁLVAREZ	1
SARA	REVERT	GARIJO	8
EDUARDO	ROCA	HERNÁIZ	1
ELVIRA	RÓDENAS	SANCHO	3
ANTONIO	RODES	JUAN	1
MARÍA JOSÉ	RODRÍGUEZ	BLASCO	4
FRANCISCO	RODRÍGUEZ	MULERO	2
FRANCESC JOAQUIM	ROMEU	MARTÍ	2
PERE	ROSTOLL	FERNANDEZ	7
ALBERTO	RUBIO	GARRIDO	7
JACINTA	RUBIO	RODRIGO	7
IGNACIO ALFREDO	RUIZ	GRANELL	6
MANUEL	SALVADOR	JARDÍ	1
MARÍA JOSÉ	SALVADOR	RUBERT	1
EMILI JOSEP	SAMPIO	MORALES	0
JUAN ANDRES	SANCHEZ	JORDAN	4
JOSE	SANCHEZ	PAYA	1
MARINA	SÁNCHEZ	COSTAS	3

Nombre	Apellidos	Apellidos	Declaraciones formuladas
INMACULADA	SÁNCHEZ	VELASCO	5
JOAQUIN	SANCHIS	GARCÍA	2
RUBEN	SANCHO	MARTINEZ	9
ADOLFO	SANMARTÍN	BESALDUCH	0
MERCEDES	SANTIAGO	LOZANO	3
JUAN VICENTE	SANTOS	CERVERÓ	6
M ^a ELENA	SANTOS	GORRIS	1
LORENA	SANZ	ALEIXANDRE	5
JORDI	SEBASTIÀ	TALAVERA	5
JEANNETTE	SEGARRA	SALES	5
ROSA ANA	SEGUI	SANMATEU	1
RUFINO	SELVA	GUERRERO	16
FRANCESC DE BORJA	SIGNES	NUÑEZ	1
JOSÉ VICENTE	SOLER	GIRONÉS	8
MIGUEL	SOLER	GRACIA	1
VICENT ENRIC	SOLER	I MARCO	2
ENRIQUE	SORIANO	HERNANDEZ	2
LAURA	SOTO	FRANCES	2
RAFAEL	SOTOCA	COVALEDA	1
MARIA	SUCH	PALOMARES	6
ANTONI	SUCH	BOTELLA	1
RAFAEL	TABARÉS	SEISDEDOS	3
RAQUEL	TAMARIT	IRANZO	4
GERMÁN	TEMPRANO	GARCÍA	2
DARIA	TERRADEZ	SALOM	1
SONIA	TIRADO	GONZÁLEZ	3
DAVID	TORRES	GARCIA	3
ANTONIO	TORRES	SALVADOR	2
REBECA	TORRÓ	SOLER	7
LORENA	TORTOSA	GUERRERO	0

Nombre	Apellidos	Apellidos	Declaraciones formuladas
RUBEN	TRENZANO	JUAN	2
PAULA	TUZÓN	MARCO	1
FRANCESC XAVIER	UCEDA	MAZA	1
CHRISTIAAN	UYTDEHAAGE		4
RAFAEL	VAZQUEZ	FORTES	7
NARCÍS	VÁZQUEZ	ROMERO	2
DAVID	VEGARA	RODRIGUEZ	11
JOSÉ MANUEL	VENTURA	CERDÁ	7
CRISTIAN	VESES	DONET	3
JOSE MARÍA	VIDAL	BELTRÁN	1
ENRIQUE	VIDAL	PÉREZ	2
MARIO ELÍAS	VILLAR	GARCÍA	1
JOSE	VILLAR	RIVERA	3
TOTAL PERSONAS OBLIGADAS	307	TOTAL DECLARACIONES FORMULADAS	915

Las siguientes personas no habían formulado todavía declaraciones, pero se encontraban dentro del plazo previsto por la normativa para realizarla:

Nombre	Apellidos	Apellidos
ANTONIO	QUINTANA	MARTÍNEZ
ADOLFO	SANMARTÍN	BESALDUC
LORENA	TORTOSA	GUERRERO

C. RESOLUCIONES EN MATERIA DE COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El capítulo VI del Decreto 65/2018 regula el procedimiento en materia de compatibilidad, por el que se determina que la OCCI ha de emitir resolución de compatibilidad tras el nombramiento, en el momento del cese y durante los tres años posteriores al mismo, en este caso si se hubiera producido modificación en las declaraciones presentadas al cese. Las resoluciones dictadas son las siguientes:

En tramitación	Resoluciones de compatibilidad	Resoluciones de incompatibilidad	Total
19	136	0	155

D. APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR

La Ley 8/2016 recoge en su Título III el procedimiento sancionador, que queda desarrollado en el capítulo VIII del Decreto 65/2018. En dicha regulación se determinan las infracciones y las sanciones que les corresponden, así como la tramitación del procedimiento que se hará de acuerdo con los principios de presunción de inocencia, proporcionalidad, garantía de defensa y principio contradictorio, y conforme a lo previsto en la normativa general en relación con el procedimiento administrativo sancionador. Los expedientes sancionadores cuya tramitación se ha iniciado son los siguientes:

Expedientes propuestos no iniciados	Iniciados	En tramitación	Resuelto				
			Muy grave	Grave	Leve	Archivo	Total
3	7	10	0	0	1	0	1

Los expedientes propuestos no iniciados son los expedientes en los que se ha realizado formalmente la propuesta de apertura por el órgano competente, pero todavía no se ha dictado el acto formal de inicio. Por tanto, se consideran en trámite, puesto que están dentro de los plazos y trámites previstos a tal efecto.

E. OTRAS INCIDENCIAS O HECHOS RELEVANTES

Este apartado del informe se destina a recoger otras actuaciones que la OCCI ha desarrollado, vinculadas al régimen de incompatibilidades y de posibles conflictos de intereses de los cargos públicos de la administración de la Generalitat y de su sector público instrumental.

E.1 EXPEDIENTES VERIFICACIÓN Y PLAN DE CONTROL

La OCCI, conforme el artículo 38.1.f) del Decreto 65/2018, tiene encomendada el ejercicio de la labor inspectora cuando tenga conocimiento de cualquier indicio de irregularidad en materia de incompatibilidades o conflictos de intereses de las personas incluidas en el artículo 2 de la Ley 8/2016, por denuncia, petición razonada de otros órganos o entidades o a iniciativa propia, así como informar al resto de órganos que tengan atribuidas funciones de inspección cuando se detecte alguna irregularidad de su competencia, y en caso de situaciones de aparente ilícito penal, informar al Ministerio Fiscal inmediatamente.

Esta competencia, atribuida por el artículo 10 de la Ley, viene acompañada del desarrollo de actuaciones de verificación, cuyo objetivo es comprobar si las declaraciones formales efectuadas por las personas a las que les son de aplicación la Ley 8/2016 se ajustan al contenido material de sus disposiciones. En caso de discordancia, es el motor para activar el desarrollo de las acciones previstas en la ley, que van desde el requerimiento hasta la proposición de apertura de expedientes sancionadores.

Para mejor desarrollo de esta competencia, y como complemento a la labor ordinaria de verificación, la OCCI ha aprobado por primera vez un PLAN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERESES. Este plan persigue dar estabilidad y proporcionar criterios a la hora de desarrollar estas actuaciones de verificación, preestableciendo con carácter general el número y el

procedimiento para la elección de las personas que van a someterse al mismo de una manera objetiva.

Por tanto, supone un impulso e iniciativa objetivas, más allá y de forma complementaria al resto de actuaciones tanto de verificación como dentro de procedimientos sancionadores que puedan desarrollarse, impulsadas por factores internos o externos.

Dada su novedad, se consideró procedente limitar su ámbito temporal al último cuatrimestre de 2020 y a 10 personas que ostentan cargos públicos no electos, con la perspectiva de ampliar el número y su ámbito temporal a todo 2021, una vez analizado su funcionamiento y alcance inicial.

Este plan se ha publicado tanto en el portal www.gvaoberta.es como en el DOGV núm. 8908, de 18.09.2020, como medio para dotarle de la oportuna publicidad y transparencia.

La selección de las personas concretas a las que se les ha practicado las actuaciones de verificación en aplicación del plan de control, se realizaron de forma aleatoria, pero aplicando los siguientes criterios de ponderación:

- 1º- Se primó la probabilidad por antigüedad como activo
- 2º.- Se primó la posición jerárquica.
- 3º.- Se primó la situación de activo dentro de la administración de la Generalitat
- 4º.- Se primó la situación de activo dentro del sector público instrumental de la Generalitat
- 5º.- Se excluyeron del plan las personas que estaban en proceso de formalización de las declaraciones a las que estaban obligados, puesto que el objeto del plan se centraba en la verificación de las declaraciones formuladas.

El número de personas a verificar fue de 10 personas con tantos suplentes como fueron necesarios para cumplir los siguientes criterios:

a- Que no se verificase a más del 30% de personas en la misma consellería. Para garantizar la dispersión y evitar la concentración de personas a verificar, posible por la aplicación del criterio aleatorio.

b- Que la administración instrumental no superase el 30% del total, porcentaje que sus Cargos Públicos No Electos (en adelante, CPNE) representase sobre el total aproximadamente, para mantener su proporcionalidad tanto en número como en gestión presupuestaria total, y favorecer la publicación de datos en www.gvaoberta.es.

c- Al menos 10% miembros del Consell o Secretarios Autonómicos, para garantizar la verificación del más alto escalafón en la estructura de la administración de la Generalitat.

d- Al menos 10% de personas que hubiesen sido cesadas, para garantizar la presencia de este tipo de actuaciones.

En aplicación de este Plan y de la labor ordinaria de verificación de la OCCI se han realizado los siguientes expedientes de verificación:

	En tramitación	Finalizados con archivo	Finalizados con apertura de expediente sancionador
Iniciados por denuncia	0	1	0
Iniciados por iniciativa propia	1	7	0
Iniciados en cumplimiento plan control	0	10	0
Total	1	18	0

E.2. ABSTENCIÓN, INHIBICIÓN Y RECUSACIÓN

El artículo 6 de la Ley 8/2016 establece que en caso de que las personas con cargo público hayan de abstenerse o inhibirse en los casos legalmente establecidos, lo tendrán que comunicar a la OCCI, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 65/2018. De la misma manera se ha de comunicar el acuerdo o, en su caso, la resolución de recusación de la persona con cargo público, que se hubiera podido producir.

Se han presentado las siguientes comunicaciones:

Abstención	Inhibición	Recusación	Total
4	2	0	6

F. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR LAS PERSONAS CON CARGOS PÚBLICOS NO ELECTOS

F.1. Declaraciones tributarias anuales de renta, patrimonio y sociedades.

De conformidad con los artículos 17 y 18 del Decreto 65/2018, las personas incluidas en su ámbito de aplicación (tanto en desempeño activo, como después de haber cesado) pueden autorizar para que los datos necesarios se recaben

telemáticamente de la administración tributaria o alternativamente presentar, anualmente, las declaraciones tributarias correspondientes al IRPF, al Impuesto sobre el Patrimonio (si existe la obligación legal de presentarla) y al Impuesto sobre Sociedades, cuando aquellas tengan la capacidad o el derecho a obtenerla, de conformidad con la legislación tributaria o mercantil, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para su presentación ante la Administración Tributaria.

La situación de la presentación de declaraciones tributarias es la siguiente:

Personas obligadas	Presentadas	No presentadas o descartadas	En plazo de presentación a 31 de diciembre
307	294	10	3

F.2. Obligaciones al nombramiento, tanto de nuevos nombramientos como de nombramientos sucesivos

El artículo 12 y 13 del Decreto 65/2018 determina que las personas nombradas o elegidas para el desempeño de cargos públicos no electos deben presentar, en el plazo de dos meses desde la fecha de toma de posesión, declaración de actividades y de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, acompañándolas de las declaraciones tributarias sobre el IRPF y, en su caso, del Impuesto sobre Patrimonio y sobre Sociedades.

El artículo 15 del Decreto 65/2018 lo concreta para los nombramientos sucesivos, al prever que procederá la presentación de una nueva declaración de actividades referente al nuevo cargo, que se presentará en el plazo de un mes computado desde la fecha de la toma de posesión. Sin embargo, esta obligación de presentación se limita la declaración de las actividades del nuevo mandato, puesto que la mencionada declaración de actividades, la última declaración presentada de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, así como las declaraciones tributarias, se tienen en cuenta para dictar la resolución de compatibilidad ajustada al nuevo cargo.

La situación de la presentación de declaraciones es la siguiente:

Personas obligadas	Presentadas	No presentadas	A falta de presentar alguna declaración	En plazo de presentación a 31 de diciembre
149	139	1	2	7

F.3. Obligaciones al cese

Conforme a los artículos 18 y 19 del Decreto 65/2018, las personas incluidas en el ámbito de aplicación del mismo deberán presentar -en el plazo de dos meses desde los efectos del cese y, en cualquier caso antes de iniciar otra actividad - la declaración de actividades y la de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, con la información actualizada en el momento de su presentación.

Se han producido los siguientes incumplimientos:

Personas obligadas	Presentadas	No presentadas	A falta de presentar alguna declaración	En plazo de presentación a 31 de diciembre
91	79	2	6	4

F.4. Nombramientos Sucesivos

Se entiende que una persona tiene un nombramiento sucesivo cuando cesa como titular de un cargo público no electo, pero esa persona es nuevamente nombrada para el mismo u otro cargo de los que están sujetos a la Ley 8/2016, y entre el cese y el nuevo nombramiento no ha transcurrido más de un mes.

El nombramiento sucesivo puede tener lugar cuando la persona se nombra para un cargo distinto del que ostentaba hasta el cese, cuando se modifica la denominación de la conselleria de la cual depende, o la del órgano de la que es titular, o cuando se modifican sus competencias o funciones.

Los altos cargos o cargos directivos con nombramiento sucesivo deberán presentar, en el plazo de un mes desde la fecha de la toma de posesión, una nueva declaración de actividades referentes al nuevo cargo, que junto a la última declaración presentada de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales se tendrá en cuenta para dictar la resolución de compatibilidad ajustada al nuevo cargo.

Las siguientes personas con cargo público no electo obtuvieron un nombramiento sucesivo, presentando correctamente la nueva declaración de actividades referente al nuevo cargo y quedando asociada la misma al último cargo ejercido (artículo 15.1 del Decreto 65/2018):

Nombre	Apellido	Apellido
DAVID	ALFONSO	JARQUE
JOSÉ MARÍA	ÁNGEL	BATALLA
ALBERTO	AZNAR	TRAVAL
ANA	BARCELÓ	CHICO
M ^a DEL CARMEN	BEVIÁ	BAEZA
GABRIELA	BRAVO	SANESTANISLAO
RAFAEL FRANCISCO	BRIET	SEGUÍ
JAVIER SANTOS	BURGOS	MUÑOZ
JOAN	CALABUIG	RULL
MARÍA BELÉN	CARDONA	RUBERT
JOSE JOAQUÍN	CARRIÓN	CANDEL
IVAN	CASTAÑON	ORTEGA
ISABEL	CASTELLO	GARCIA
MARÍA TERESA	CHÁFER	NÁCHER
RAFAEL	CLIMENT	GONZÁLEZ
EVA MARÍA	COSCOLLÁ	GRAU
NATXO	COSTA	PINA
ARCADI	ESPAÑA	GARCIA
MARÍA ELENA	FERRANDO	CALATAYUD
FRANCESC	GAMERO	LLUNA
JOSÉ MANUEL	GARCÍA	DUARTE
ANDRÉS	GOMIS	FONS
ENRIC	JUAN	ALCOCER



Nombre	Apellido	Apellido
JOSÉ FRANCISCO	DE LAMO	PASTOR
ROGELIO	LLANES	RIBAS
ANTONI	LLORENTE	FERRERES
BLANCA	MARIN	FERREIROS
MARIA EMPAR	MARTINEZ	BONAFE
MERCÉ	MARTÍNEZ	I LLOPIS
VICENT	MARZÀ	IBÁÑEZ
MARIA JOSÉ	MIRA	VEINTIMILLA
ROSA JOSEFA	MOLERO	MAÑES
CRISTINA	MORENO	FERNÁNDEZ
ENRIC	NOMDEDÉU I	BIOSCA
MÓNICA	OLTRA	JARQUE
BALTASAR	ORTÍZ	GUTIÉRREZ
ROSA	PARDO	MARIN
MARIA DOLORES	PARRA	ROBLES
MARÍA	PÉREZ	HERRERO
ZULIMA	PÉREZ	SEGUÍ
PURIFICACIÓN	PERIS	GARCÍA
PEDRO AGUSTÍN	PERNIAS	PECO
JOAN	PIQUER	HUERGA
CARMELINA	PLA	SILVESTRE
XIMO	PUIG	I FERRER
VICENT ENRIC	SOLER	I MARCO

Nombre	Apellido	Apellido
MIGUEL	SOLER	GRACIA
LAURA	SOTO	FRANCES
MARIA	SUCH	PALOMARES
FRANCESC XAVIER	UCEDA	MAZA
Total		50

F.5. Personas que siguen en los cargos públicos no electos de los que son titulares.

Se considera que una persona sigue en el cargo público no electo del que es titular si continúa como titular del cargo público no electo sin solución de continuidad. Por tanto, no existe resolución expresa de cese y resolución de nombramiento.

Las siguientes personas siguen en los cargos públicos no electos de los que son titulares, por lo que no tienen obligación de presentar nueva declaración de actividades:

Nombre	Apellido	Apellido
AMPARO	ADAM	LLAGÜES
JOSE A.	ALCANTUD	DOMÉNECH
MANUEL	ALDEGUER	SÁNCHEZ
CARMEN	AMORAGA	TOLEDO
DAVID	ARGILES	ORTIZ
MARTA	BELLOD	CARRASCO
MARÍA DEL PINO	BENAVENT	NACHER
PIERRE	BOUILLARD	

Nombre	Apellido	Apellido
ROCÍO	BRIONES	MORALES
SALVADORA	CABRERA	AVELLA
ANDRES	CERVANTES	RUIPEREZ
FRANCESC	COLOMER	SÁNCHEZ
JULIA	COMPANY	SANUS
ENCARNA	CUENCA	CARRION
M ^a JOSE	DASCA	VERNICH
SONIA ENCARNACIÓN	DÍAZ	ESPAÑOL
OLIVIA CRISTINA	ESTRELLA	LÓPEZ
CONCEPCION	FERNÁNDEZ	PLANELLES
ANDREU	FERRER	BAUTISTA
JUAN RAMÓN	FERRER	MATEO
VICENTE RAMÓN	GALLART	TORAN
JOSÉ	GARCÍA	AÑÓN
JOSÉ ANTONIO	GARCÍA	GÓMEZ
M ^a AMPARO	GARCÍA	LAYUNTA
ROBERTO ÁNGEL	GARCÍA	PRIETO
ANDRÉS	GARCÍA	RECHE
GONZALO	GOBERT	TEIGEIRO
ABELARDO	GUARINOS	VIÑOLES
CRISTINA	GUIJEÑO	MIRÓ
EVA	HERNÁNDEZ	LÓPEZ
JESÚS	IGLESIAS	NORIEGA

Nombre	Apellido	Apellido
MANUEL	ILLUECA	MUÑOZ
ANDREU	IRANZO	NAVARRO
MARGARITA	LANDETE	CARRILLERO
CARMEN	LÓPEZ	DELGADO
BENJAMÍN	MACEDA	LÓPEZ
JOSÉ ANTONIO	MANRIQUE	MARTORELL
JOSE MANUEL	MARCO	LÓPEZ
CAROLINA	MARÍN	GONZÁLEZ
CÉSAR	MARTÍ	FERNÁNDEZ
JESÚS DAMIAN	MARTÍ	NADAL
SALVADOR	MARTINEZ	PART
EVA	MARTÍNEZ	RUIZ
M ^a JOSÉ	MOLINA	BOTELLA
JOSE CARLOS	MONFORTE	ALBALAT
JOSÉ LUIS	MORENO	MAICAS
JOSEP MIGUEL	MOYA	TORRES
XAVIER	NAVARRO	GARCÍA
GONZALO	PERAL	BERNAT
ANA	PÉREZ	MARÍ
JOSÉ LUIS	PÉREZ	PONT
JUAN JOSÉ	QUEROL	BALLESTER
ANTONIO	RODES	JUAN
MARÍA JOSÉ	RODRÍGUEZ	BLASCO

Nombre	Apellido	Apellido
EMILI JOSEP	SAMPIO	MORALES
JOSE	SÁNCHEZ	PAYA
JOAQUÍN	SANCHIS	GARCÍA
RUFINO	SELVA	GUERRERO
ENRIQUE	SORIANO	HERNANDEZ
ANTONI	SUCH	BOTELLA
DARIA	TERRADEZ	SALOM
ANTONIO	TORRES	SALVADOR
RUBÉN	TRENZANO	JUAN
CHRISTIAAN	UYTDEHAAGE	
JOSÉ MANUEL	VENTURA	CERDÁ
ENRIQUE	VIDAL	PÉREZ
MARIO ELÍAS	VILLAR	GARCÍA
Total		67

El director de la OCCI